

jurado = Provisioner = Licenciado D.
Rafael Infante, y del = Ciuo
Narro A mandó pasar al maestro
fiscal, y en vista de las dictas
men se proveio el auto que sigue =
Auto Despachose Real Provision por
lo proveydo en diez, y seis de
Junio de mil setecientos noventa
para que el Conde de la villa de
Tumilla vuelva a remir a la
Marquesa de Villena las dos Re-
dulas para que ellas elija la
Persona que tenga por combenien-
te para Alguacil mayor por el
Estado noble de dicha villa, que
lo sirva el mes del presente
año: zero en el de Alcalde de
la Hermandad D. Mateo de Bellan
Guardiola, y el triunfante,
nombre Personar adis que lo ha

